

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 3 de junio de 2009

Número 104

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2340	GOBIERNO DE ARAGÓN	2346
4036 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2340	4059 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL	2346
4037 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2340	Administración del Estado	
4038 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	2341	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	2346
AYUNTAMIENTOS	2342	4039 DERECHOS CIUDADANOS	2346
4050 AYUNTAMIENTO DE HUESCA	2342	MINISTERIOS	2347
4030 AYUNTAMIENTO DE AYERBE	2342	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	2347
4031 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	2343	4043 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	2347
4032 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	2343	4044 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	2347
4051 AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	2343	4045 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	2347
4054 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2343	4046 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	2347
4052 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2344	4047 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	2347
4053 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2344	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	2348
4055 AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA	2345	4041 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA	
4065 AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO	2345 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	2348
4066 AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS	2345	4042 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	2350
4067 AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	2345	Administración de Justicia	
4069 AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	2345	JUZGADOS	2351
4070 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	2345	4020 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2351
4071 AYUNTAMIENTO DE JACA	2345	4021 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2351
4072 AYUNTAMIENTO DE JACA	2345	4060 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2351
4074 AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	2346	4061 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	2351
4075 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	2346	4062 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO	2352
COMARCAS	2346		
4068 COMARCA LOS MONEGROS	2346		
DOCUMENTOS EXPUESTOS	2346		
4073 MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS	2346		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

4036

Por Decreto de Presidencia nº 1460 de fecha 28 de mayo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO DE BAEELS» (T.M. BAEELS)

Por un importe de 344.827,58 € IVA 55.172,41 € lo cual supone un total de 399.999,99 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 28 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

4037

ANUNCIO

De conformidad Decreto de Presidencia nº 1487, de fecha 29 de mayo de 2009, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «RENOVACIÓN PARCIAL DE REDES DE AGUA Y VERTIDO EN ANSÓ» (T. M. ANSÓ), incluida en el convenio suscrito entre el MIMAM, DGA, DPH Y ADELPA para ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua en municipios del Pirineo de la Provincia de Huesca, conforme a los siguientes datos que se señalan a continuación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios

c) Número de expediente: 16/2009

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado «RENOVACIÓN PARCIAL DE REDES DE AGUA Y VERTIDO EN ANSÓ» (T. M. ANSÓ).

b) División por lotes y número: NO PROCEDE

c) Lugar de ejecución: ANSÓ

d) Plazo de ejecución: SEIS (6) meses

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

4.- Presupuesto base de licitación. Importe: 527.136,42 euros, y 84.341,83 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un presupuesto total de 611.478,25 euros.

5.- Garantía provisional: NO SE SOLICITA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad y código postal: Huesca -22071

d) Teléfono: 974/29 41 58

e) Telefax: 974 - 29 41 59

f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sustituida por la clasificación.

b) Clasificación: E I e

c) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

- Sobre un total de 40 puntos, que se distribuyen de la siguiente forma:

El sobre con los criterios que contienen juicio de valor, se presentarán de acuerdo con las siguientes normas.

- Las ofertas se presentarán en el mismo orden que lo indicado con posterioridad en las valoraciones, no siendo valorables las ofertas que estén totalmente desordenadas

- Se pretende analizar lo que realmente se solicita, para ver la idoneidad de la oferta, de la manera más descriptiva, clara y escueta posible, y no adjuntando información que no se pide, y por lo tanto no se valora

- Por ello, para la presentación de la oferta de los criterios que requieren un juicio de valor, se limita a un máximo de 30 páginas, no admitiéndose, ni valorándose si presenta un mayor número

- Como excepción, está la empresa que oferte variantes y/o mejoras con modificación de presupuesto, y presente anteproyecto, memoria, o proyecto modificado, con nuevos planos, presupuestos, sistemas de construcción, etc. En este caso, no está limitado el número de páginas en este apartado, y podrá presentar todo lo que considere oportuno.

1º) ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (Entre 0 y 16 puntos)

1º.1) Exposición de los procedimientos de construcción y su idoneidad para ajustar y conseguir el fin previsto, fundamentalmente el reducir el impacto ambiental. (De 0 a 5 puntos).

1º.2) Organización y despliegue territorial de medios. Se analizará los centros de trabajo propuestos, que dispongan de medios y objetivos relacionados con la obra a ejecutar, ya sean propios o de terceros, a disposición para ser centro de operaciones para la ejecución de las obras objeto de contratación. Esto deberá ocasionar un ahorro de energía y/o agua, y reducir la contaminación en el transporte, tanto de personal como de materiales, así como disminuir el riesgo de accidentes y afecciones al tráfico. Deberá demostrarse la propiedad o la cesión temporal por parte de terceros. (De 0 a 6 puntos).

1º.3) Tratamiento en la generación y gestión de residuos, así como en la utilización de materiales reciclados o reutilizados (De 0 a 5 puntos)

2º) PROPUESTA DE VARIANTES Y/O MEJORAS (Entre 0 y 8 puntos).

El licitador, deberá ofertar, necesariamente, sobre el proyecto objeto de la licitación. No obstante, se aceptarán propuestas de variantes y/o mejoras, en los aspectos ambientales, técnicos, económicos, estéticos o funcionales, sin que afecten a la esencia de lo proyectado, las cuales deberán justificarse, así como precisar si es el licitador quien se hace cargo del coste de la modificación propuesta, o es la Administración. En este último caso, deberá presentar también una segunda oferta completa sobre el proyecto modificado, incluidas las variaciones propuestas, con todos los detalles, planos, presupuestos, etc para su mejor comprensión y valoración. Esta segunda oferta, será incluida con las demás, a los efectos de calcular bajas medias, y valorar la puntuación por precios. Las modificaciones podrán proponerse a cualquier parte del proyecto. El presupuesto resultante, no podrá ser superior al de licitación.

3º) PROGRAMACION DE LAS OBRAS (Entre 0 y 14 puntos)

3º.1) Programación de las obras previstas indicando plazos y presupuestos, organización de tajos y ruta óptima, justificando su idoneidad. (De 0 a 2 puntos).

3º.2) Organización de la ejecución de las obras, en previsión de minimizar las afecciones a los vecinos, tanto a modo personal como de vehículos y posibles animales. Se estudiara la reducción de molestias e incomodidades (De 0 a 6 puntos).

3º.3) Estudio de reducción de riesgos, tanto laborales, como de las personas, inmuebles, vehículos, animales, etc ajenos a la empresa, y que se puedan ver afectados por las obras. Se valorará el coste, que irá siempre por cuenta de la empresa ofertante (De 0 a 6 puntos)

4º) COSTE DE UTILIZACION (Entre 0 y 2 puntos).

Reducción de costes de explotación debida a los elementos o diseños ofertados, perfectamente justificada y cuantificada

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

- Sobre un total de 60 puntos, que se distribuyen de la siguiente forma:

1º) PRECIO: (Entre 0 y 55 puntos)

Se puntuará de la siguiente manera:

- Sin baja: 0 puntos.

- Baja media + 5%: 49 puntos

- Baja media +10%: 52 puntos.

- Baja 100%: 55 puntos

Se efectuará una distribución lineal entre los puntos indicados.

Se considerará valores anormales o desproporcionados a partir de los 10 puntos de desvío por encima de la media.

2º) MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA OBRA (Entre 0 y 3 puntos).

Se podrá ofertar el hacerse cargo del mantenimiento y la explotación de la obra, durante un tiempo, corriendo con los gastos de personal y materiales necesarios, (limpiezas periódicas, cloro, electricidad, purgas, etc de la obra ejecutada) manteniendo en perfecto estado el funcionamiento de la instalación.

La valoración será:

6 meses: 0,5 puntos

12 meses: 1 punto

18 meses: 2 puntos

24 meses: 3 puntos

El ofertar el mantenimiento y explotación por un periodo superior a 12 meses, llevará implícito el aumento del plazo de garantía de la obra, establecido en este pliego en un año, de tal manera que la explotación y el plazo de garantía terminen en la misma fecha.

Durante el tiempo de mantenimiento y explotación, en caso de ofertarse, el adjudicatario estará a disposición de la Dirección de Obra y el Ayuntamiento, ante cualquier eventualidad o requerimiento que se produzca, ya sea de posibles disfunciones, o para comprobar el correcto funcionamiento de la instalación.

3º) PLAZO DE EJECUCION Reducción de plazo (0,25 puntos por semana de reducción, con un máximo de 2 puntos), estableciéndose como penalización, dadas las características de la obra, y las posibles influencias en la calidad del servicio que pueda producir, la cantidad de 2.000 € por semana de retraso sobre el nuevo plazo, salvo causas que la Dirección de Obras considere que no son imputables al contratista.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

2 MESES, a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP)

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dphuesca.es/perfil de contratante.

Huesca, a 29 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

4038

ANUNCIO

De conformidad Decreto de Presidencia nº 1486, de fecha 29 de mayo de 2009, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL GRADO (HUESCA) (Segregado nº 1)» (T. M. EL GRADO), incluida en el convenio suscrito entre el MIMAM, DGA, DPH Y ADELPA para ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua en municipios del Pirineo de la Provincia de Huesca, conforme a los siguientes datos que se señalan a continuación, si bien la licitación quedará aplazada cuanto sea necesario en el caso que se formulen alegaciones al proyecto técnico (BOP nº 95 de fecha 21 de mayo de 2009).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios

c) Número de expediente: 27/2009

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL GRADO (HUESCA) (Segregado nº 1)» (T. M. EL GRADO)

b) División por lotes y número: NO PROCEDE

c) Lugar de ejecución: EL GRADO

d) Plazo de ejecución: DIEZ (10) meses

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

4.- Presupuesto base de licitación. Importe: 1.332.343,30 euros, y 213.174,93 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un presupuesto total de 1.545.518,23 euros.

5.- Garantía provisional: NO SE SOLICITA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad y código postal: Huesca -22071

d) Teléfono: 974/29 41 58

e) Telefax: 974 - 29 41 59

f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Suficiente por la clasificación.

b) Clasificación: E 1 e

c) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

- Sobre un total de 46 puntos, que se distribuyen de la siguiente forma:

El sobre con los criterios que contienen juicio de valor, se presentarán de acuerdo con las siguientes normas.

- Las ofertas se presentarán en el mismo orden que lo indicado con posterioridad en las valoraciones, no siendo valorables las ofertas que estén totalmente desordenadas

- Se pretende analizar lo que realmente se solicita, para ver la idoneidad de la oferta, de la manera más descriptiva, clara y escueta posible, y no adjuntando información que no se pide, y por lo tanto no se valora

- Por ello, para la presentación de la oferta de los criterios que requieren un juicio de valor, se limita a un máximo de 30 páginas, no admitiéndose, ni valorándose si presenta un mayor número

- Como excepción, está la empresa que oferte variantes y/o mejoras con modificación de presupuesto, y presente anteproyecto, memoria, o proyecto modificado, con nuevos planos, presupuestos, sistemas de construcción, etc. En este caso, no está limitado el número de páginas en este apartado, y podrá presentar todo lo que considere oportuno.

1º) ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (Entre 0 y 16 puntos)

1º.1) Exposición de los procedimientos de construcción y su idoneidad para ajustar y conseguir el fin previsto, fundamentalmente el reducir el impacto ambiental. (De 0 a 5 puntos).

1º.2) Organización y despliegue territorial de medios. Se analizará los centros de trabajo propuestos, que dispongan de medios y objetivos relacionados con la obra a ejecutar, ya sean propios o de terceros, a disposición para ser centro de operaciones para la ejecución de las obras objeto de contratación. Esto deberá ocasionar un ahorro de energía y/o agua, y reducir la contaminación en el transporte, tanto de personal como de materiales, así como disminuir el riesgo de accidentes y afecciones al tráfico. Deberá demostrarse la propiedad o la cesión temporal por parte de terceros. (De 0 a 6 puntos).

1º.3) Tratamiento en la generación y gestión de residuos, así como en la utilización de materiales reciclados o reutilizados (De 0 a 5 puntos)

2º) PROPUESTA DE VARIANTES Y/O MEJORAS (Entre 0 y 12 puntos).

El licitador, deberá ofertar, necesariamente, sobre el proyecto objeto de la licitación. No obstante, se aceptarán propuestas de variantes y/o mejoras, en los aspectos ambientales, técnicos, económicos, estéticos o funcionales, sin que afecten a la esencia de lo proyectado, las cuales deberán de justificarse, así como precisar si es el licitador quién se hace cargo del coste de la modificación propuesta, o es la Administración. En este último caso, deberá presentar también una segunda oferta completa sobre el proyecto modificado, incluidas las variaciones propuestas, con todos los detalles, planos, presupuestos, etc para su mejor comprensión y valoración. Esta segunda oferta, será incluida con las demás, a los efectos de calcular bajas medias, y valorar la puntuación por precios. Las modificaciones podrán proponerse a cualquier parte del proyecto. El presupuesto resultante, no podrá ser superior al de licitación.

3º) PROGRAMACION DE LAS OBRAS (Entre 0 y 14 puntos)

3º.1) Programación de las obras previstas indicando plazos y presupuestos, organización de tajos y ruta óptima, justificando su idoneidad. (De 0 a 2 puntos).

3º.2) Organización de la ejecución de las obras, en previsión de minimizar las afecciones a los vecinos, tanto a modo personal como de vehículos y posibles animales. Se estudiara la reducción de molestias e incomodidades (De 0 a 6 puntos).

3º.3) Estudio de reducción de riesgos, tanto laborales, como de las personas, inmuebles, vehículos, animales, etc ajenos a la empresa, y que se puedan ver afectados por las obras. Se valorará el coste, que irá siempre por cuenta de la empresa ofertante (De 0 a 6 puntos)

4º) COSTE DE UTILIZACION (Entre 0 y 4 puntos).

Reducción de costes de explotación debida a los elementos o diseños ofertados, perfectamente justificada y cuantificada

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

- Sobre un total de 54 puntos, que se distribuyen de la siguiente forma:

1º) PRECIO: (Entre 0 y 46 puntos)

Se puntuará de la siguiente manera:

- Sin baja: 0 puntos.
- Baja media + 5%: 40 puntos
- Baja media + 10%: 43 puntos.
- Baja 100%: 46 puntos

Se efectuará una distribución lineal entre los puntos indicados.

Se considerará valores anormales o desproporcionados a partir de los 10 puntos de desvío por encima de la media.

2º) MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA OBRA (Entre 0 y 6 puntos).

Se podrá ofertar el hacerse cargo del mantenimiento y la explotación de la obra, durante un tiempo, corriendo con los gastos de personal y materiales necesarios, limpiezas periódicas, cloro, electricidad, purgas, etc de la obra ejecutada, manteniendo en perfecto estado el funcionamiento de la instalación.

La valoración será:

- 6 meses: 1 punto
- 12 meses: 2 puntos
- 18 meses: 4 puntos
- 24 meses: 6 puntos

El ofertar el mantenimiento y explotación por un periodo superior a 12 meses, llevará implícito el aumento del plazo de garantía de la obra, establecido en este pliego en un año, de tal manera que la explotación y el plazo de garantía terminen en la misma fecha.

Durante el tiempo de mantenimiento y explotación, en caso de ofertarse, el adjudicatario estará a disposición de la Dirección de Obra y el Ayuntamiento, ante cualquier eventualidad o requerimiento que se produzca, ya sea de posibles disfunciones, o para comprobar el correcto funcionamiento de la instalación...

3º) PLAZO DE EJECUCION Reducción de plazo (0,25 puntos por semana de reducción, con un máximo de 2 puntos), estableciéndose como penalización, dadas las características de la obra, y las posibles influencias en la calidad del servicio que pueda producir, la cantidad de 4.000 € por semana de retraso sobre el nuevo plazo, salvo causas que la Dirección de Obras considere que no son imputables al contratista.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo sexto día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

2 MESES, a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP)

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dphuesca.es/perfil de contratante.

Huesca, a 29 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

4050

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2004 de 17 de diciembre, no habiéndose podido practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse realizado los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente se cita a los

obligados tributarios o representantes que se indican para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la Oficina de Rentas del Ayuntamiento de Huesca, Plaza Catedral nº 1. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expdte.	Año	Contribuyente Concepto	N.I.F.
Ab00311001	2009	Malo Lera, José Antonio Alta Padrón Municipal Agua y MUDANZAS GIL STAUFER SL	18019302K B6034071
1317	2008	Tasa por Ocupación de la Vía Pública	
1343	2008	MAS IDEAS Y REFORMAS SLL Tasa por Ocupación de la Vía Pública	B50903194
1344	2008	MAS IDEAS Y REFORMAS SLL Tasa por Ocupación de la Vía Pública	B50903194
1352	2008	MAS IDEAS Y REFORMAS SLL Tasa por Ocupación de la Vía Pública	B50903194
1353	2008	MAS IDEAS Y REFORMAS SLL Tasa por Ocupación de la Vía Pública	B50903194
1351	2008	LOPEZ TUDELA JERÓNIMO Tasa por Ocupación de la Vía Pública	18919632Q
1165	2008	LOS ALASTRUUEY S.A. Tasa por Ocupación de la Vía Pública	A22025118
1196	2008	CONSTRUCCIONES PALACIN BALTASAR SC Tasa por Ocupación de la Vía Pública	G22030951
184797	2009	MAURI ROSA, ALBERTO Tasa por Actividades Feriales	18026141Y
184783	2009	MAIRAL USON, OLGA Tasa por Actividades Feriales	18015241P
184785	2009	VALERO CALVO, JAVIER Tasa por Actividades Feriales	18003325Y
184776	2009	DEL VALLE GUERRA, MARIA ROSA Tasa por Actividades Feriales	37624971F

En Huesca, a 26 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

4030

DECRETO Nº 60/2009

Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las siguientes personas:

ABDESLAM CHOULI

y comprobado que a esta fecha no consta solicitud de renovación de la misma.

De conformidad con Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, instrucciones nº 7 y 8; en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, tengo a bien

RESOLVER:

PRIMERO.-Declarar la CADUCIDAD de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de ABDESLAM CHOULI debida a la falta de renovación de la citada inscripción.

2º. Acordar la baja definitiva por caducidad de ABDESLAM CHOULI en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, procediéndose a la notificación de la presente resolución al interesado en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de baja la correspondiente a la notificación.

3º. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Habiéndose intentado la notificación al interesado en tiempo y forma y siendo ésta infructuosa, se procede a la notificación a través de este anuncio.

Ayerbe, 22 de mayo de 2009.- El alcalde.- Ante mi, la secretaria.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**4031**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el Veintisiete de Abril de 2009, por mayoría absoluta del número legal de miembros, entre otros acuerdos adoptó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por la prestación de servicios del Organismo autónomo Escuela Municipal de Jota así como la ordenanza fiscal reguladora de la misma

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exposición pública de este acuerdo mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en este Boletín, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas;

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones alegaciones o reclamaciones al acuerdo de imposición y ordenación, así como a la correspondiente Ordenanza fiscal quedarán elevados a definitivos.

En Almudévar, a 30 de abril de 2009.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

4032**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veinticinco (25) de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almudévar para el ejercicio 2009, que recoge el presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo autónomo Escuela Municipal de Jota cuyo estado Consolidado de Gastos asciende a 2.984.954.- euros y el Estado Consolidado de ingresos a 2.984.954.- euros, junto con sus bases de ejecución, Plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales y a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, podrán examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno de la Corporación

Si transcurrido dicho plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto sin necesidad de acuerdo expreso

Almudévar, a 26 de mayo de 2009.-La alcaldesa, M^a. Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE**4051****BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL DE PROFESORES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE AÍNSA. CURSO 2009-2010**

Advertido error de transcripción en el anuncio publicado en el BOP n.º 96 de 22 de mayo de 2009, relativo a las Bases de la convocatoria para la contratación temporal a tiempo parcial, mediante Concurso Oposición, de Profesor para la Escuela de Música de Aínsa, se hace publico, para conocimiento de los interesados que donde dice «Curso 2008-2009» debe decir «Curso 2009-2010».

Aínsa, a 28 de mayo de 2009.- El alcalde, José Miguel Cheliz Pérez.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**4054****ANUNCIO**

«La siguiente ordenanza no producirá efectos jurídicos en tanto no hayan transcurrido quince días contados desde el siguiente al de su publicación en el BOP, plazo en el que la Administración del Estado o la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento al Ayuntamiento de Fraga.

ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y RÓTULOS EN LOS ESCAPARATES Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LAS FACHADAS DE LOS COMERCIOS 2009.

Art. 1º. Objeto de la ordenanza.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de ayudas económicas para la instalación de iluminación de rótulos, acondicionamiento de escaparates, mejoras en rotulación y acondicionamiento en general de las fachadas de los comercios, bares y restaurantes de este municipio, con el objeto principal de mejorar el entorno paisajístico y promocionar y modernizar una imagen exterior de nuestro comercio y demás establecimientos de bares, cafeterías y restauración en general.

Art. 2º. Ámbito de aplicación.

Pertenecen al ámbito de aplicación de esta ordenanza el pequeño comercio, establecimientos de bares y restaurantes ubicados en la zona urbana y barrios de nuestra ciudad. Quedan excluidos de esta Ordenanza los bares musicales, cafés teatro y cafés cantantes, las grandes superficies y las entidades bancarias y de crédito.

Art. 3º. Actuaciones subvencionables.

Se subvencionará la instalación de iluminación de rótulos, acondicionamiento de escaparates, mejoras en rotulación y acondicionamiento en general de las fachadas de los comercios, bares y restaurantes de este municipio, siempre que se realice sobre la totalidad de las mismas.

Art. 4º. Condiciones técnicas.

- No se entenderá finalizada, hasta en tanto no se haya instalado íntegramente los rótulos y escaparates.

- Solo se subvencionará la instalación en nueva planta, para aquellos establecimientos que se ubiquen en el Casco Histórico de la ciudad.

Art. 5º. Sujetos beneficiarios.

- Podrán ser sujetos beneficiarios de las subvenciones aquellas personas físicas o jurídicas que soporten el coste de la actuación y cuyos locales tengan una antigüedad de siete años.

- Los rótulos y escaparates que han sido objeto de esta ayuda, no podrán ser objeto de subvención hasta haber transcurrido siete años desde la concesión de ésta.

Art. 6º. Cuantía de la subvención.

- La cuantía a percibir por los beneficiarios de las actuaciones de la instalación

de iluminación de rótulos, acondicionamiento de escaparates, mejoras en rotulación y acondicionamiento en general de las fachadas de los comercios, bares y restaurantes de este municipio será de un máximo del 20% del coste total de la inversión, I.V.A. no incluido, con un límite máximo de ayuda de 1.500 €

- El importe total a repartir por el Ayuntamiento para la finalidad objeto de esta ordenanza será el previsto en los Presupuestos Municipales.

Art. 7º. Tramitación.

Solicitud de subvención para la instalación del escaparate,- según modelo que se facilitará en el registro General del Ayuntamiento de Fraga-, que deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Fotocopia del NIF y/o DNI

Presupuesto/s desglosados de ejecución de las obras a realizar con mediaciones de cada partida, precios unitarios, emitidos por profesionales dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Solicitud de licencia urbanística por ocupación de la vía pública y afecciones de imagen—según modelo que se facilitará en el registro general del Ayuntamiento de Fraga.

Fotocopia de la libreta bancaria del solicitante, en donde figure el nombre y número de cuenta del mismo.

Art. 8º. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Art. 9º. Ejecución de las obras.

- La ejecución de las obras se llevará a cabo bajo la total responsabilidad de los profesionales contratados. No obstante deberán atender las indicaciones que pudiera impartir el técnico municipal designado para tal fin, a los solo efectos de ajustar la actuación a las condiciones estéticas y urbanísticas reguladas en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

- El Ayuntamiento, por el hecho de subvencionar la actuación o que la misma se realice conforme a los criterios estéticos impuestos por éste, no asume responsabilidad alguna derivada de los posibles accidentes o daños que pudieran tener lugar a consecuencia de las obras.

- La finalización y justificación económica de la obra deberá ser con anterioridad al 30 de octubre de 2009 sin posibilidad de prórroga; entendiéndose desestimada la petición y acrecentándose el importe equivalente al dispuesto en la partida presupuestaria para el resto de solicitudes que no hayan podido ser atendidas.

- Las solicitudes inicialmente estimadas y que posteriormente no ejecuten la reparación de la fachada, podrán comunicarlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga, al objeto de instar la anulación de la licencia urbanística.

Art. 10º. Procedimiento de resolución.

- En el plazo de 15 días, a contar a partir del último día del plazo de presentación de peticiones, se revisarán los expedientes, y se expondrán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista numerada con la totalidad de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

- El procedimiento de designación será por sorteo público, en el cual se establecerá el número de solicitud a partir del cual se empezarán a otorgar las subvenciones hasta la totalidad de la consignación presupuestaria, designada para tal fin.

- Agotada la partida presupuestaria dispuesta por el Ayuntamiento para este fin, se declararán caducadas las solicitudes formuladas que no hayan podido ser atendidas por razones económicas, comunicándose así a los interesados.

- La concesión de subvención se otorgará por el órgano competente, previos informes favorables del Arquitecto Municipal e Interventor de Fondos. La concesión de ayudas no exime de la obligatoriedad de solicitud y obtención de la correspondiente licencia de obras, que podrá tramitarse conjuntamente.

Art. 11º. Abono de la subvención.

- El abono de la subvención se realizará una vez finalizada la instalación previa presentación de instancia, acompañada de la documentación justificativa del gasto efectuado (factura/s selladas y firmadas por el profesional cualificado, y/o justificante bancario del pago); debiéndose de presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga.

- La supervisión del Técnico Municipal se limitará a constatar la correcta ejecución de la instalación, de conformidad con la documentación presentada, la concesión otorgada e indicaciones impartidas.

- La subvención que se otorgue lo es sin perjuicio de otras que puedan obtenerse de distintos organismos que no tengan por objeto exclusivo la subvención del ornato de escaparates.

Art. 12º. Efectos de la presentación de solicitud.

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos regulados en la presente Ordenanza.

Art. 13º. Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia».

En Fraga, 25 de mayo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

4052

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
851-09	ANA MARIA TERUEL LOPEZ	73204135	FRAGA	30/01/09	50	154.1
860-09	NASREDINNE MALI	X03212185	FRAGA	20/01/09	50	154.1
861-09	FERMIN PUCH SOROLLA	73188633	FRAGA	26/01/09	50	9.2
891-09	PEDRO BENITEZ ROMERO	76260133	FRAGA	21/01/09	200	118.1
992-09	ALI SALI SEVILEN	X08716082	FRAGA	23/01/09	50	170.1
1000-09	PEDRO BENITEZ ROMERO	76260133	FRAGA	27/01/09	50	9.2
1018-09	Mª DEL CARMEN QUEROL ENRECH	36903394	FRAGA	30/01/09	50	9.2
1259-09	LIDIA CASALS CAROL	43711040	AITONA	07/02/09	50	9.2
1548-09	DAVID CORTES BLASCO	73085717	CASPE	05/03/09	200	18.2
1628-09	NOGUEIRA CERRO, HUGO	73212879	FRAGA	11/03/09	200	3.1.1
1629-09	NOGUEIRA CERRO HUGO	73212879	FRAGA	11/03/09	200	118.1
1632-09	NOGUEIRA CERRO HUGO	73212879	FRAGA	11/03/09	500	3.1.
1701-09	TOMCHOV SOKOLOV STANKO	X07700540	FRAGA	19/03/09	200	2.1.
1704-09	CUEVAS VERASTEGUI, LUIS M.	X07003328	FRAGA	17/03/09	130	91.2
1707-09	MARTINEZ PERALTA, JOAQUIN	40826547	FRAGA	24/03/09	200	18.2
1774-09	ALVAREZ MAZARIEGOS, RICHARD	73207523	FRAGA	02/04/09	200	3.1

Fraga, a 25 de mayo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

4053

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fraga, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
1352-09	SIMON HERNÁNDEZ, JAVIER CAYETANO	40882221	FRAGA	22/02/09	50	154.1
1392-09	REY REY MARIA VICTORIA	17998221	FRAGA	23/02/09	50	9.2
1418-09	PEÑA MARTOS, MIGUEL ANGEL	73205410	FRAGA	19/02/09	50	9.2
1430-09	INSTALACIONES ARVENPI S.L.	B22301832	BENABARRE	10/01/09	50	9.2
1433-09	BORBON BELTRAN, ANTONIO MARCOS	43728367	MEQUINENZA	13/01/09	50	9.2
1463-09	DECORACIONES ANZA, S.L.	B22167969	HUESCA	14/01/09	50	154.1
1472-09	ESCOLANO ALBERTIN, JUAN CARLOS	18161393	SABIÑANIGO	26/02/09	50	9.2
1474-09	VIDAL DONOSO, JOSE MIGUEL	73197302	FRAGA	26/02/09	50	9.2
1477-09	BIAU VIDAL, ROBERTO MANUEL	73201838	FRAGA	28/02/09	50	171.1
1486-09	LAPEÑA FLORENZA, ANA	17970177	FRAGA	31/12/08	50	154.1
1488-09	ORNO GARCIA, LUIS	73189925	ZAIDIN	28/01/09	50	154.1
1489-09	CUQUERELLA GUILLÉN, JULIO CESAR	X07014583	FRAGA	28/01/09	50	154.1
1491-09	IGNATOV PETROV ALEXANDER	X06834935	FRAGA	13/01/09	50	9.2
1492-09	SERGEY STEFANOV ALEKSANDROV	X08516740	FRAGA	19/01/09	50	154.1
1495-09	IVANOV ASENOV ASEN	X07085853	FRAGA	21/01/09	50	170.1

Fraga, a 22 de mayo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA

4055

ANUNCIO**Plantilla de Personal ejercicio 2009**

C) Personal Laboral Eventual: 1 plaza.

Peón.

Resumen:

Total Personal Laboral Eventual: 1.

Perarrúa, a 22 de mayo de 2009.- El alcalde, Manuel Laluzza Ciudad.

AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO

4065

ANUNCIO

Advertido del error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial nº 89 de 13 de mayo de 2009, sobre la aprobación definitiva del presupuesto general del ayuntamiento de Poleñino resumido por capítulos, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
9	Pasivos Financieros	67.200

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Poleñino, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS

4066

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4 del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2008, por suplemento de créditos.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Azanuy-Alíns, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasierra.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

4067

ANUNCIO

Por Acuerdo de pleno de fecha 28 de mayo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA (HUESCA), mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA (HUESCA).

b) Publicado el anuncio de licitación en B.O.P y en el Perfil de contratante de fecha 10/03/2009.

3. Tramitación y procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económica-más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Modalidad de concesión.

4. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 28/05/2009

b) Contratista: SERVICIOS SANESVAL S.C.,

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de adjudicación: 1.100,00 euros y 77,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido al año.

e) Duración: 15 años, pudiendo ser prorrogado dos veces, cinco años cada prórroga (máximo 2 prórrogas).

En Estadilla, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

4069

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcubierre, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Álvaro Amador Lacambra.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

4070

EDICTO

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día de hoy, 29 de mayo de 2009, el Presupuesto del Ayuntamiento de Castejón de Sos y su Organismo Autónomo «Centro de la Tercera Edad» para el año 2009, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Castejón de Sos, a 29 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE JACA**TESORERÍA**

4071

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DEL PADRÓN MÚLTIPLE (TASAS DE BASURAS, ALCANTARILLADO, AGUA, VADO Y PASO) DEL AÑO 2009

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la NOTIFICACIÓN COLECTIVA, mediante la exposición al público durante un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, del PADRÓN MÚLTIPLE DEL AÑO 2009, comprensivo de las Tasas de basuras, alcantarillado, agua de riego de rústica (e I.V.A.), vado y paso, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 969/2009, de 29 de mayo.

El Padrón podrá ser examinado por los interesados en la Tesorería del Ayuntamiento de Jaca (C/ Mayor, 24).

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos administrativos constitutivos de las correspondientes liquidaciones tributarias podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Jaca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón; este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que dicho recurso deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Jaca, 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saladaña.

4072

ANUNCIO DE LA APERTURA DE COBRANZA DEL PADRÓN MÚLTIPLE (TASAS DE BASURAS, ALCANTARILLADO, AGUA, VADO Y PASO) DEL AÑO 2009

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el próximo día 6 de junio hasta el 6 de agosto de 2009, ambos incluidos, tendrá lugar la COBRANZA ANUAL, POR RECIBO, EN PERÍODO VOLUNTARIO, DEL PADRÓN MÚLTIPLE DEL AÑO 2009, comprensivo de las Tasas de basuras, alcantarillado, agua de riego de rústica (e I.V.A.), vado y paso, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 969/2009, de 29 de mayo.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes el día 8 de junio de 2009.

Para realizar el pago de los recibos no domiciliados, los contribuyentes recibirán en sus domicilios, a través del Servicio de Correos, un impreso correspondiente al recibo puesto al cobro. Mediante la presentación de este impreso, el

contribuyente podrá formalizar el pago en cualquiera de las oficinas de la entidad de crédito colaboradora IBERCAJA, durante los días 6 de junio a 6 de agosto de 2009, ambos incluidos, y en el horario de apertura al público de la misma. En caso de que el contribuyente no reciba en su domicilio el impreso, podrá obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de dicha entidad colaboradora. La no recepción del impreso no libera del pago ni anula el recargo correspondiente.

A partir del día 7 de agosto de 2009 se inicia el período ejecutivo para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos, devengándose el recargo ejecutivo del 5%. Una vez notificada la providencia de apremio se exigirá el recargo de apremio, reducido (10%) u ordinario (20%), según proceda, más, en este segundo caso, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Jaca, 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

4074

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión ordinaria de 11 de mayo de 2009, el proyecto de Plan Parcial del Suelo Urbanizable Industrial SUIND-2 «El Puyalón» (sector primero), redactado por el ingeniero D. Juan Ferraz Garanto y visado con fecha 14 de mayo de 2007, se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Sariñena, 29 de mayo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

4075

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2009 ha tenido lugar la adjudicación definitiva de las obras de «Acondicionamiento de la loma de La Cruceta, en Grañén», financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Grañén.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la loma de La Cruceta, en Grañén.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: 99.600,99 euros, y 15.936,16 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 25 de mayo de 2009.

b) Contratista: D. David Elbaile Ruz.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 99.600,99 euros, y 15.936,16 euros de IVA.

En Grañén, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Laflra.

COMARCAS

COMARCA LOS MONEGROS

4068

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En Grañén, 29 de mayo de 2009.- El presidente, Manuel Conte Laborda.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

4073 Mancomunidad de Aguas de Antillón y seis pueblos más.- Liquidación presupuesto de 2008.- Plazo, quince días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

4059

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-47/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA, con domicilio en Pza. España, 1 de TARDIENTA (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Eléctrica en M. T. de residencia para asistidos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. German Lázaro Oviedo, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4.408, visado nº 183/06, y visto el 2º proyecto redactado por Eduardo Marco Serena, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 8.092, visado nº 560/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en TARDIENTA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a residencia para asistidos, sita en el camino del matadero s/n de Tardienta (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en CT COOPERATIVA DE TARDIENTA (Z079626) y final en CT, de 0,38 km de longitud, conductores RHV 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio de obra civil, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 25 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

DERECHOS CIUDADANOS

4039

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan, que esta Subdelegación del Gobierno le ha instruido el pertinente expediente de denegación de la licencia de Armas Tipo E, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

El interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189 de 9 de agosto), tienen un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

TITULAR	LOCALIDAD
Raúl Giménez Giménez	Huesca
Francisco Antonio Laclaustra Trullén	Villanúa

Huesca, 26 de mayo de 2009.-El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS****4043****NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ALLUÉ.

Cauce: BARRANCO SENEROL (RIO BASA).

Paraje: CORONA.

Municipio: ALLUE - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 208 del polígono 7 del t.m. de Sabiñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 50 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 20 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Allué (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco Senerol de aguas circulantes continuas, el cual desemboca en el río Basa, afluente del río Gállego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4044**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SAN ROMÁN DE BASA.

Cauce: BARRANCO GABARDUÉ (RIO BASA) Paraje: SARBAGOS.

Municipio: SAN ROMAN DE BASA - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste, fosa séptica y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 256 del polígono 4 del t.m. de Sabiñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 20 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 8 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de San Román de Basa (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Gabardué de aguas circulantes discontinuas, afluente del río Basa, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4045**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SASAL.

Cauce: BARRANCO FONDANITO (RÍO GALLEGO).

Paraje: BARRANCO FONDANITO.

Municipio: SASAL - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 96 del polígono 19 del t.m. de Sabiñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 50 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 20 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sasal (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del Barranco Fondanito, de aguas circulantes continuas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4046**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SAHÚN ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAHÚN.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LAS POBLACIONES DE SAHÚN, BENASQUE, ANCILES, ERISTE Y LINSOLES.

Cauce: RÍO ÉSERA.

Municipio: SAHÚN (HUESCA).

Según establece el denominado «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Benasque y Sahún (Huesca)», de octubre de 2008, el Instituto Aragonés del Agua ha proyectado la construcción de una red de saneamiento que recogerá los distintos puntos de vertido de aguas residuales de las poblaciones de Benasque, Linsoles, Anciles, Eriste y Sahún para conducir las hasta la futura Estación Depuradora a ubicar en las parcelas 473, 474, 475, 476 y 477 del polígono 1 del término municipal de Sahún, en donde serán sometidas a un tratamiento biológico de fangos activados por aireación prolongada con eliminación de nitrógeno y fósforo, dimensionado para servir a 15.000 habitantes equivalentes, siendo ampliable en un futuro hasta los 30.000 habitantes equivalentes.

El vertido final de las aguas una vez tratadas será evacuado al cauce del río Ésera en el entorno cercano de las instalaciones, disponiendo de unos valores de concentración de emisión menores de 25mg/l. de DBO5, 35mg/l. de MES, 125mg/l. de DQO, 15mg/l. de Nitrógeno total y 1mg/l. de Fósforo total.

Además de la estación depuradora y de las conducciones de aguas residuales, el proyecto contempla la ejecución de estaciones de impulsión, obras de dotación de suministro eléctrico y de agua potable, caminos de acceso, y un paseo de 787 m de longitud aproximada junto al Emblase de Linsoles.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4047**NOTA-ANUNCIO**

VIDAL OBRAS Y SERVICIOS, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: VIDAL OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Objeto: EXTRACCIÓN DE 14.554 M3 DE ÁRIDOS EN EL CAUCE DEL RÍO ISÁBENA.

Cauce: RIO ISÁBENA.

Paraje: A LA ALTURA DE LA POBLACIÓN «LA RIBERA».

Municipio: LASCUARRE (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01

4041

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el « Boletín Oficial » de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 19 de mayo de 2009.-El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 22 01 1 09 00007

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 241016707625	0521	CATARINO GONZALEZ AITOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00057537		CL OBISPO JAVIER OSES 12 2 A	22004	HUESCA	22 01 218 09 000786380	22 01
10 22102364224	0111	AGUILAR MOROCHO JOSE ALONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00057840		AV PIRINEOS 16 8 D	22004	HUESCA	22 01 218 09 000786683	22 01
07 221009628475	0521	CUDOR — ADRIAN NICOLAE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00064813		CL VALLE DE ANSO 2 2 2 D	22006	HUESCA	22 01 218 09 001006652	22 01
07 051002498148	0521	MUÑOZ TRIGUERO RAUL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00068449		CL MIGUEL FLETA 2 1 IZQ	22700	JACA	22 01 218 09 001080111	22 01
07 221009593517	0611	SABAT — MICHAL WOJCIECH			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00068651		AV HUESCA 37 1 3	22200	SARIÑENA	22 01 218 09 001080313	22 01
07 220020400335	0521	LORES FUMANAL MARIA ANTONI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00068752		AV JACETANIA 18	22700	JACA	22 01 218 09 001080414	22 01
07 220022145022	0521	LASALA ORZAEZ GREGORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00069055		CL FONDABOS 24 2 B	22700	JACA	22 01 218 09 001080717	22 01
07 220024930538	0521	PUEYO PERALTA RICARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00069156		CL POBLACION 12	22700	JACA	22 01 218 09 001080818	22 01
07 221004696330	0521	SANCLEMENTE GRASA CESAR ISIDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00069257		CL TERUEL 4 5º IZD	22700	JACA	22 01 218 09 001080919	22 01
07 221007522565	0521	BADEA — SICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00069358		AV DE HUESCA 12 BJ DCH	22600	SABIÑANIGO	22 01 218 09 001081020	22 01
07 221007852163	0521	LOUREIRO DOS SANTOS AGUIAR MARIO JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00069459		AV DE LA JACETANIA 19 5 2º F	22700	JACA	22 01 218 09 001081121	22 01
10 22101982183	0111	GRUPO H SERGESTION, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00069560		CL VICENTE CAMPO 11 2 B	22002	HUESCA	22 01 218 09 001081222	22 01
07 471012892010	0521	NIMGHAREN — YOUNES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 07 00174081		CL SAN JUAN DE LA PEÑA 9 3º C	22600	SABIÑANIGO	22 01 218 09 001082636	22 01
10 22101899331	0111	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES BINARE, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00071883		CL BERENGUER 8 2 D	22002	HUESCA	22 01 218 09 001140028	22 01
10 22101922064	0111	RESIDENCIA CATEDRAL ALASTRUUEY, S.L.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00071984		CL FIDEL SERAL 2 5 L	22002	HUESCA	22 01 218 09 001140129	22 01
10 22102121017	0111	CONSTRUCCIONES MULTI SERVICIOS Y MONTAJES L.J., S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00072085		AV MARTINEZ DE VELASCO 32	22005	HUESCA	22 01 218 09 001140230	22 01
10 22102256110	0111	MONTES SERRANO JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00072186		AV DOCTOR ARTERO 12 3 C	22004	HUESCA	22 01 218 09 001140331	22 01
10 22102719787	0111	OBRAS Y CONTRATAS FE MORA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00072287		AV MARTINEZ DE VELASCO 32	22004	HUESCA	22 01 218 09 001140432	22 01
10 22102739389	0111	CONSTRUCCIONES ALTOP IRINEO MORALES, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00072388		AV MARTINEZ DE VELASCO 32	22004	HUESCA	22 01 218 09 001140533	22 01
10 22102773341	0111	ZEPINTO SOCIEDADE DE CONSTRUCCOES LDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00072489		CL TARBES 10 1 B	22005	HUESCA	22 01 218 09 001140634	22 01
07 221007056763	0611	PERNES — VLADIMIR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00072691		CL SAN SALVADOR 17 EN DCH	22003	HUESCA	22 01 218 09 001140836	22 01
07 220022361351	0521	CRIBADO PARDINA TEODORO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00072792		CL COSO BAJO 56 3º D	22001	HUESCA	22 01 218 09 001140937	22 01
07 220023463212	0521	NACENTA SARVISE JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00072893		AV MARTINEZ DE VELASCO 53 1º B	22004	HUESCA	22 01 218 09 001141038	22 01
07 220025282162	0521	FANDOS GIMENEZ LUIS MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00072994		AV LA PAZ 3 2 IZQ	22004	HUESCA	22 01 218 09 001141139	22 01
07 221002618510	0521	POZO RIVAS DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00073196		CL SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS 7 3 I	22004	HUESCA	22 01 218 09 001141341	22 01
07 221002747842	0521	MONTES SERRANO JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00073200		AV DOCTOR ARTERO 12 3 C	22004	HUESCA	22 01 218 09 001141442	22 01
07 221003769776	0521	ALASTRUEY ELSON PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00073301		CL FIDEL SERAL 2 5 C	22002	HUESCA	22 01 218 09 001141543	22 01
07 221007012812	0521	BASCANDURA — SIMONA GABRIELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00075018		CL JUSTO COMIN 12	22200	SARIÑENA	22 01 218 09 001155586	22 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 220025989454 22 01 05 00074704 07 220018562789	0521	VALLE RABINAD VICTOR RAMON CL FERRENAL 21 2	22700	JACA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 09 001246223	22 01
07 220018562789 22 01 01 00108641 07 500044044481	0521	SANCHEZ ZAPATER CLARA AV PIRINEOS 11 4 E	22004	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 001136186	22 01
22 01 01 00096820 07 501017176833 22 01 08 00230389	0521	SERRANO BARRIO PASCUAL VIC AV MONEGROS 3 2º A	22005	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 001166401	22 01
22 01 08 00230389 07 220019531375 22 01 07 00089209	0521	BELTRAN DIAZ XAVIER PATRICIO AV LA PAZ 5	22003	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 001190144	22 01
10 22102685233 22 01 08 00229783 10 22101357949	0521	ARMADA ADANERO MARIA YOLANDA CL TERUEL 24 2 2	22005	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 001190346	22 01
22 01 06 00059977 07 281239503322 22 01 07 00101030	0111	JOSEFA PEREZ TELLADO Y JOSE LUIS TORRES TORNER, S.I. CT NACIONAL 330 KM. 12 (GOLF GUARA 0	22193	ARASCUES	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 001190952	22 01
07 221005519618 22 01 07 00002717 10 22102627033	0111	AUTOMATICOS MONTEARA GON, S.L. CL PASEO AUTONOMIAS 8	22004	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 001288255	22 01
22 01 07 00002717 10 22102627033 22 01 07 00093552	0521	GIRALDO ARANGO MAURICIO CL SABIÑANIGO 1 4º 4º K	22700	JACA	NOT. ORDEN VENTA PART. FINVERSION 22 01 377 09 001111837	22 01
10 22102627033 22 01 07 00093552 10 22102674018	0521	NEGRI — VASILE CL JUSTO COMIN 12	22200	SARIÑENA	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 22 01 503 09 001019382	22 01
62 22 08 00022220 10 22102795468 62 22 09 00001837	0111	CASALES MARIANO ROSARIO CL COSO ALTO 30 5	22003	HUESCA	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 22 01 503 09 001326752	22 01
10 22102795468 62 22 09 00001837 10 22102921669	0111	FORRAJES ALCANADRE, S.L. AV FRAGA 12 1 C	22200	SARIÑENA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 001031611	22 01
62 22 09 00001837 10 22102921669 62 22 09 00005574	0111	LOPEZ SIESO CESAR CL JOSE CASTAN TOBEÑAS 42 1 3	22005	HUESCA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 001034843	22 01
07 221001830079 62 22 09 00007089 07 200072937395	0111	CARMELO ARTIGAS VILLAR Y ESTHER SANCHO BLASCO, S.I. PZ MAYOR 4	22111	MONFLORITE (CAPITAL)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 001037065	22 01
62 22 09 00007695 10 22100617921 62 22 09 00007800	0521	MADRID ASCASO JORGE CL MAYOR 29 3º B	22520	FRAGA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 001038277	22 01
07 501000470302 62 22 09 00008406 10 22102795468	0521	HERRERO RUIZ FELIPE CL CAZOLETA 8	22700	JACA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 001038681	22 01
62 22 09 00001837 07 081129502725 62 22 09 00005978	0111	FOMENTO Y PREFABRICADOS ARAGON, S.L. ZZ CARRETERA ARTASONA, S/N. 0	22270	ALMUDEVAR	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 001038782	22 01
07 340017664267 22 02 09 00073786	0521	PIAZUELO HERRERO JOSE ANGEL PZ ARAGON 61 1	22800	AYERBE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 001039186	22 01
	0111	LOPEZ SIESO CESAR CL JOSE CASTAN TOBEÑAS 42 1 3	22005	HUESCA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 001123254	22 01
	0521	BORAU VISUS JESUS AV PRIMER VIERNES DE MAYO 5 1 DR	22700	JACA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 001123456	22 01
	0611	CALLE MOYANO FRANCISCO ELOY CL SANTA AGUEDA 9	22520	FRAGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 22 02 218 09 000865903	22 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 22 01 1 09 000007

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
22 01	AV PARQUE 5 3º D	22003 HUESCA	974 294345	974 294346

4042

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: « De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el TÍTULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el EMBARGO DE LOS BIENES en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo.»

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los QUINCE DÍAS naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de Alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Huesca, a 22 de mayo de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

CCC/NAF IMP.PRINCIPAL	NOMBRE / RAZ. SOCIAL IMP.RECARGO IMP.COSTAS	IMP.TOTAL	Nº CERTIFICACION	F.EXPEDICION	PERIODO	CONCEPTO(*) URE(**)
07 221008110023 47,30	GOMEZ TEJADA JUAN ALBERTO 9,46	(HUESCA) 56,76	22 2009 050003473	19/03/09	04/08 04/08	22 01
07 280444139954 323,12	GARBAYO GARCIA MANUEL(HUESCA) 64,62 10,46	398,20	22 2009 050001756	19/03/09	02/06 02/06	22 01
07 301023569667 866,74	BOURAS — MOHAMMED(JACA) 173,35	1.040,09	22 2009 050001453	19/03/09	09/06 12/06	22 01
10 22003336610 2.638,80	AMBULANCIAS SAN JORGE(HUESCA) 527,76	3.166,56	22 2009 050003776	20/03/09	05/04 11/04	22 01
10 22102301374 1.624,20	SOTO PEREZ PEDRO JOSE(HUESCA) 324,84	1.949,04	22 2009 050003877	20/03/09	03/06 08/06	22 01
10 22102441016 1.290,46	SARRASTAñO, S.L. (JACA) 258,09	1.548,55	22 2009 050003978	20/03/09	03/07 02/08	22 01
10 22102532558 1.774,08	AMBULANCIAS MONTEARAGON, S.L (HUESCA) 354,82	2.128,90	22 2009 050004079	20/03/09	09/07 02/08	22 01

(*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

ANEXO I

(**)

U.R.E	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	Nº CUENTA
2201	AV PARQUE 34 3º D	HUESCA	974 294345	974 294346	0049 6003 51 2716013360

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

4020

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 114 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª FARIDA SERRAJ HERNANDEZ contra la empresa EL TOMATE VELOZ, S.L, sobre DESPIDO, por Auto de fecha 26 de Mayo de 2009, se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, más otros MIL EUROS, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Igualmente, en los autos de ejecución nº 115/09, seguidos entre las mismas partes, por reclamación de cantidad, por Auto de fecha 26 de Mayo de 2009, se ha acordado ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS, más otros DOSCIENTOS EUROS, para costase intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a EL TOMATE VELOZ, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a veintiséis de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

4021

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 475 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ADRIANA SANCHEZ PARDO contra la empresa GESTIO I SERVEIS D'IMPAGATS BAX CAMP, S.L, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a GESTIO I SERVEIS D'IMPAGATS BAX CAMP, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo

acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009 a las 10,45 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a, dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a GESTIO I SERVEIS D'IMPAGATS BAX CAMP, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a veintiséis de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento...-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

4060

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 85 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAMMED AMRAQUI contra la empresa VERTER LAND, S.L, sobre DESPIDO, por Auto de 27 de abril de 2009 se ha acordado la ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS, más otros TRESCIENTOS SETENTA EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a VERTER LAND, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a veintisiete de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

4061

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 264 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.GERSON BONILLO RUBION contra la empresa ASFALTOS LORENTE, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 176/2009.-EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.-En Huesca, a veinticinco de mayo de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da RAQUEL IBAÑEZ ELIPE, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num.. 264/2009 entre partes, de una y como demandante D. GERSON BONILLO RUBION representado por el Letrado D. Víctor Castillón Miranda y de otra y como parte demandada la empresa. ASFALTOS LORENTE, S.L., que no asistió a los actos convocados pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc. FALLO: Que estimado la demanda interpuesta por DON GERSON BONILLO RUBION contra ASFALTOS LORENTE, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Don Gerson Bonillo Rubión la cantidad de 2.824'66.-€ incrementada dicha cantidad con el 10% anual en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente -sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriera la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-264-09, abierta en la Oficiná Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado. La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Raquel Ibañez Elipe.- Rubricado».

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa ASFALTOS LORENTE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En HUESCA, a veintisiete de mayo de dos mil nueve.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO BARBASTRO

4062

N.I.G.: 22048 1 0100530 /2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 179 /2009. Sección 2.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. PASCUAL FAUSTINO NASARRE CEREZA, MARIA PILAR CARCER LANZON.

Procuradora: Sra. MARTÍN ROMERO ELISA.

EDICTO

DOÑA FRANCISCA SABATER DIEZ DE TEJADA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE BARBASTRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 179 /2009 a instancia de PASCUAL FAUSTINO NASARRE CEREZA, MARIA PILAR CANCER LANZON expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1-URBANA. Trozo de terreno sito en el termino municipal de SALAS ALTAS, según catastro en c/ la iglesia nº 55 y 55 D. manifiestan según realidad física y certificado expedido por Da MARIA PILAR MARTINEZ ESTEBAN, Secretaria de Administración Local con ejercicio en Salas Altas actualmente su dirección es C/San Miguel nº 7.

Tiene una superficie de solar de 124 metros cuadrados. Tiene una superficie el solar de 124 metros cuadrados.

Según catastro con una edificación que ocupa una superficie de parcela de 26 metros cuadrados, quedando el resto como superficie cubierta o patio. La edificación consta, según Catastro de: Planta baja de 26 metros cuadrados destinada a almacén, planta primera de 26 metros cuadrados destinada a almacén y planta segunda de 26 metros cuadrados destinada a almacén. La superficie total de edificación computando sus plantas es-de 78 metros cuadrados. Destinada a almacén según el catastro. Dicha edificación se encuentra actualmente derruida.

Linda: al frente con calle de su situación, al fondo con Jerónimo Gil Margalejo, derecha entrando con inmueble sito en C/la iglesia nº 57 e izquierda entrando con inmueble sito en C/La Iglesia nº 53.

Constituye las REFERENCIAS CATASTRALES: 82697003BG5686N0001IX Y 8269704BG5686N0001JX.

2-RUSTICA.-Monte bajo, sito en Paraje EL MON, termino municipal de SALAS ALTAS, con una superficie de 2,5682 HAS. Linda al Norte y Oeste ,con termino municipal de Buera; al este con Jesús Palacio Arasanz y Joaquin Cavero Carreta y al Sur con Ramón Grasa Subias y Concepción Dueso Laporta.

Constituye la parcela 198 del Polígono 8.

Referencia catastral 22277A008001980000XR.

3-RUSTICA.-Monte bajo, en la partida EL MON, TERMINO municipal de SALAS ALTAS, con una superpie de 0,5524 Has. Linda al Norte y Oeste con Josefina Cereza Palacio; al este con camino y al Sur con Ramón Grasa Pano.

Constituye la parcela 68 del polígono 8.

Referencia Catastral 22277008000680000XK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En BARBASTRO, a dos de marzo de dos mil nueve.-Juez (ilegible).-El/la secretario (ilegible).

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

PUBLICACIONES

Por Registro telemático

Precio anuncio/caracter 0,015 Euros

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,020 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) 0,040 Euros

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,10 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) 0,20 Euros

Suscripción Anual:

Correo electrónico 90,00 Euros